

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META																				Código SCO-FR-01					
	PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS																				Versiór 2					
	VIGENCIA: 2025																				Fecha: 4/01/2022					
Objetivo del Programa: Planificar las Auditorias y Seguimientos a ejecutar en la vigencia 2025, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de la Unidad de Licores del Meta.																										
Alcance: Ejecución de auditorias internas basadas en riesgos, seguimiento y elaboración de informes internos y externos, participación en los diferentes comités institucionales y realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.																										
Criterios: - Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la ULM - Normatividad vigente aplicable a la ULM y a cada uno de los procesos - Resultado de auditorias anteriores internas y externas. - Sistemas de Información establecidos en Unidad de Licores del Meta																										
Riesgos de las auditorías y seguimientos: 1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la Unidad de Licores del Meta 2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno(s) de los profesionales tanto de la Oficina de Control Interno como de los procesos o areas a auditar 3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario para la Alta Dirección 4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del lider del proceso 5. Fallas en la infraestructura tecnológica que soporta la gestión y limita la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información 6. Insuficiencia de recursos Financieros, Humanos, Tecnológicos, entre otros																										
Recursos: - Humanos: La ejecucion total del Plan de Auditoria, depende de la disponibilidad de recurso humano que se asigne como apoyo a la Oficina asesora de Control Interno; especialmente de profesion contador Publico, para las auditorias y seguimeinto al proceso financiero -Tecnológicos: Equipos de cómputo, impresora, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad																										
TITULO DE LA AUDITORIA	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		OBSERVACIONES	
	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5	Semana 1 Semana 2 Semana 3 Semana 4 Semana 5			
Auditorias basadas en riesgos																										
PROCESOS DE APOYO																										
Unidad Auditable/verificacion avences al plan de mejoramiento CDM																										
Unidad Auditable/verificacion avances plan de mejoramiento supersalud																										
Unidad Auditable/verificacion avances plan de Trabajo Archivo																										
PROCESOS MISIONALES																										
Auditorías Especiales																										
Informes de Ley																										
Medición del Desempeño Institucional MDI y Medicion del Sistema de Control Interno MECI vigencia 2023, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.22.3.10 y 2.2.23.3, respectivamente. En el marco de MIPG a través de FURAG																										Se debe coordinar con el Jefe de Planeación o quien haga sus veces el diligecimiento de los 2 formularios asignados por Función Pública
Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado) (Ley 1474 del 12 de julio 2011, artículo 9, modificado por el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2022).				31										30												El informe evalúa : 1 de enero a 30 junio se publica 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre se publica 31 enero siguiente vigencia
Informe sobre posibles actos de corrupción. (en caso de evidenciarse) artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del Decreto ley 019 de 2012																										Al Representante legal con copia a Control Interno Disciplinario o quien haga las veces, Entes de Control respectivos según sea el caso
Informe Semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos. (Articulo 76 Ley 1474 de 2011)														31												La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

